



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	2023-00215
RADICADO	RECONOCIMIENTO DE HIJOS DE CRIANZA
DEMANDANTES:	ANDERSON JULIAN, YERLY TATIANA y NORLY YARITZA CARDONA RAMIREZ
DEMANDADOS:	DAIMER, ARMANDO, LILIANA, OLIVER, MARIA SANDRA, RUDEL y VIDAL SANDOVAL LARA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAURICIO SANDOVAL LARA (q.e.p.d.)

En atención al memorial del abogado actor en que manifiesta que sus poderdantes desconocen el domicilio del padre biológico y solicita el emplazamiento de este, se accede a ello por ser procedente.

De esta forma, se ordena el *emplazamiento del señor LUIS ALBERTO CARDONA ROBAYO* C.C. 17.635.104 de Florencia Caquetá, en calidad de padre biológico de los demandantes Anderson Julián, Yerly Tatiana y Norly Yaritza Cardona Ramírez.

Por secretaría, realícese lo anterior a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.